

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2020-1320 *Convocatoria para el levantamiento de actas previas en expedientes de expropiación forzosa para modificación de trazado, dimensión y fijación de alineaciones en un vial de Maoño, y renovación de la arteria principal de la red de abastecimiento en Soto de la Marina. Tramo: Avenida Marqués de Valdecilla 56 a 62. Expedientes 19/1908/2019 y 19/146/2019.*

Habiéndose aprobado definitivamente por sendos acuerdos de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 30 de enero de 2020 los expedientes de expropiación forzosa, ambos por el procedimiento de tasación conjunta, para la "modificación de trazado, dimensión y fijación de alineaciones en un vial de Maoño" y "renovación de la arteria principal de la red de abastecimiento en Soto de la Marina. Tramo: Avenida Marqués de Valdecilla número 56 a número 62", se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan ante el Ayuntamiento, como punto de reunión para, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, llevar a cabo el levantamiento de las actas de pago y ocupación definitiva de los terrenos.

Todos los interesados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, para que puedan recibir el pago los interesados deberán aportar certificación registral a su favor en la que conste haberse extendido la nota del artículo 32 del Reglamento Hipotecario, en su defecto, deberán aportar los títulos justificativos de su derecho, completados por certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidos a la misma finca descrita en tales títulos. Si existieren cargas, deberán comparecer también los titulares de las mismas.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 10 de marzo de 2020 en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se cita a los propietarios en la fecha y hora que se indica en la tabla anexa:

Nombre y apellidos	Fecha	Hora
D. Leopoldo Mijares Arce y D ^a . Primitiva Rosario Bezanilla Velo	10 de marzo de 2020	09:30
D ^a . Primitiva Rosario Bezanilla Velo	10 de marzo de 2020	09:45
D. Francisco Mijares Bezanilla	10 de marzo de 2020	10:15
D. Domingo Bezanilla Velo	10 de marzo de 2020	10:30
D. Andrés Pedro Velo Lanza	10 de marzo de 2020	10:45
Blalumar, S.A.	10 de marzo de 2020	11:30
Banco Santander	10 de marzo de 2020	11:30
Expomarina, S.L.	10 de marzo de 2020	11:45
Banco Santander	10 de marzo de 2020	11:45

Santa Cruz de Bezana, 11 de febrero de 2020.

El alcalde-presidente,
Alberto García Onandía.